

ACTA Nro. 034-SO-GADMCE-2024**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE
2024**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 034, del 22 de agosto de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, procederé a leer las comunicaciones y luego a constatar el quórum, por favor señores concejales y señora Alcaldesa encargada, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

Memorando No. 1725-GADMCE-A-2024

PARA : Mgtr. Yoli Márquez Cetre
Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas

Fecha : 22 de agosto de 2024

Asunto : Reemplazo

*Por medio del presente reciba Usted un cordial saludo; en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, el día jueves 22 de agosto de 2024, solicito a Usted reemplazarme en la sesión ordinaria N° 034 del Concejo Cantonal, misma que se realizará bajo modalidad presencial el día jueves 22 de agosto de 2024, a las 09h00, solicitud que la realizo amparado en lo que estipula el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- "Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. **Reemplazará** alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.". Con lo expuesto sírvase reemplazarme en la sesión del Concejo Cantonal.*

Atentamente,

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:



N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón Esmeraldas (E), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 034, del 22 de agosto de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 012, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 08 de julio de 2024.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 031, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 01 de agosto de 2024.
3. Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:
 - a) Conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
 - b) Conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata para Desarrollar Obras de Infraestructura de Carácter Social en las Parroquias Urbanas y las Cabeceras Parroquiales Rurales del Cantón Esmeraldas.
 - c) Conocer y resolver, para aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza que institucionaliza al 2 de Diciembre de Cada Año Como el Día de la Música de Marimba, sus Cantos y Bailes Tradicionales en el Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.111-CU-MC-GADMCE-2024, sobre la renuncia de la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, concejal urbana del GADMCE, a la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda y a la Comisión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial y reestructuración de las comisiones mencionadas.
5. Conocer el memorando Nro. 077-VRSCON-GADMCE-2024, suscrito por el concejal Víctor Manuel Rodríguez Santos, sobre el presupuesto participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rurales.
6. Conocer acerca del memorando Nro. 078-VRSCON-GADMCE-2024, sobre la gestión del ex presidente de la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las



Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE, suscrito por el concejal rural del cantón Esmeraldas, Víctor Rodríguez Santos.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Yoli Márquez Catre.- Compañeros, como es de conocimiento público la señorita Crislejany Preciado Lastre, logró ocupar el primer lugar en la mejor interpretación de voz en el Festival del Pacífico Petronio Álvarez, solicito y elevo a moción para modificar el orden del día y que se incorpore conocer y resolver hacer un reconocimiento a la señorita Crislejany Preciado Lastre.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y se suprima el punto número 3, literales a) y b), literal a) Conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata para Desarrollar Obras de Infraestructura de Carácter Social en las Parroquias Urbanas y las Cabeceras Parroquiales Rurales del Cantón Esmeraldas, literal b) Conocer y resolver, para aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza que institucionaliza al 2 de Diciembre de Cada Año Como el Día de la Música de Marimba, sus Cantos y Bailes Tradicionales en el Cantón Esmeraldas, por cuanto hasta el momento los señores directores no han efectivizado el segundo informe que debían adjuntarlo al proceso y por el informe de la jurídica en su contexto general habla de que ella ha sido posicionada en el cargo con los articulados correspondientes pero al pie del informe pero firma la subprocuradora, y en el literal c) porque hasta ahora no nos ha llegado un documento del departamento de cultura, elevo a moción que se apruebe el orden del día con las modificaciones solicitadas por la concejal Yoli Márquez Cetre y por mí, asimismo elevo a moción que se apruebe el orden del día con las modificaciones planteadas.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual, compañeros, si la procuradora desde el primer debate manifiesta o hace alusión al memorando donde se la posesiona, debería estar el memorando para saber quién es quién firma al final del documento porque yo no sé si firma Ariana o firma Carolina, eso debería tomarse muy en cuenta, si el señor Alcalde está siendo nominado al mejor alcalde del país, hay que estar atentos a estas cosas, en el ámbito de que las cosas se hagan bien, en cuanto a la ordenanza para la declaratoria de utilidad pública porque también aquí yo no veo los puntos geográficos que se vayan a afectar, el centro de Esmeraldas es vetusto, vale USD. 200 o USD. 300 por el uso de suelo, pero mañana yo voy y siendo que la infraestructura me va a garantizar y me va a compensar el uso de suelo, declaro en utilidad pública 200m² y le doy USD. 200.00 es mixta, construida en el año 70 y resulta que la valoración es de USD. 5.000, dónde va a vivir una persona con USD. 5.000, el terreno más barato cuesta USD. 20.000, entonces a la clase media la voy a hacer entrar en miseria y a la clase baja, al voy a desaparecer, entonces eso más que proyectar prosperidad va a proyectar miseria, este Concejo debe proyectar equilibrio y en ese sentido apoyo la moción de mi compañera Yagual para que se aumente los criterios técnicos y también haya responsabilidad sobre lo que se maneje, si algo tiene que demostrarse en las ordenanzas es el acto de la unidad, profesionales y el resultado de la institucionalidad, yo creo que hubiésemos dado mejores resultados si el señor alcalde se soltara de algunos ingenieros y arquitectos que no están a la altura de este Concejo.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, los informes de los directores, son ambiguos y lejos de la realidad, en lugar de ayudarnos y orientarnos para tomar decisiones, yo creo que esa es una falencia que tenemos, acá no somos abogados todos y por lo tanto no tenemos criterios definidos en algunos temas y nos corresponde asesorarnos externamente cuando los directores deberían hacer ese trabajo, yo sí creo que hay que llamar la atención en ese sentido y a las



reuniones de socialización ni siquiera va el director, manda a alguien que a lo mejor no tiene el poder de decisión, yo sí quiero que eso se tome en cuenta porque estamos trabajando mal con las ordenanzas, en las que los criterios que se vierten no nos ayuda a sacar una ordenanza como debería de ser.

Mgtr. Jorge Pere Vaca.- Compañeros, en el tema de la ordenanza de expropiaciones más que jurídico, porque en su defecto se dio un criterio jurídico favorable, más bien a mí sí me gustaría, observando las firmas del acta de la comisión, me hubiera gustado que en esa sesión hubiera participado el señor secretario general, porque se hicieron algunas sugerencias y recomendaciones en la sesión de concejo, donde se analizó el proyecto de ley y fue aprobado en primera instancia, entonces esas sugerencias debieron plasmarse en la sesión de la comisión, hago el pedido compañera presidenta de la comisión de legislación, para que en la segunda instancia se adjunte el acta de la sesión de la comisión, lo digo porque no veo las garantías que tiene que tener el ciudadano para que esta ordenanza, que no va a ser para que la maneje la administración de Vicko Villacis, ni este Concejo, sino este y los que vienen, no vaya caer en manos de personas que quieran hacer uso y abuso afectando a los ciudadanos, entonces para la próxima les pido adjuntar una copia de la sesión de la comisión.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, yo estoy haciendo un pare porque si ha habido errores, corregirlos y hay que comenzar a sustentar en debida forma cada proceso y eso antes no había pasado, ahora estamos recibiendo segundos informes perfectos, también he recalado que cuando en el Pleno del Concejo se hace observaciones, se tiene que interponer un articulado, todos esos puntos a más de que queden insertados en el acta de sesión, también deben ser pasados por escrito a la Comisión, tal como lo hizo la señora vicealcadesa en algún momento, por lo que es un tema administrativo debe realizarse en debida forma, el informe de la comisión de Legislación no cambia la estructura de la ordenanza, solamente recogemos lo que los directores manifiestan, compañeros, también quiero dejar sentado, en todo evento que se dé este tipo de ordenanza, a todos nos interesa porque aquí nadie tiene intereses particulares en la ordenanza, todos nuestros intereses son colectivos y siempre que esté al frente de estos eventos, la invitación siempre será para todos para que todos aportemos, se hizo la invitación para todos, lastimosamente sólo llegaron los compañeros de la comisión, compañeros entre más criterios existan nos van a ayudar a formular una ordenanza que esté apegado un 99% a lo que queremos como institución sin soslayar intereses de nadie porque aquí no venimos a confiscar el bien privado, queremos corregir los espacios que han tenido una pésima administración pero no quitándole al que menos tiene, en cuanto a los criterios de los directores en torno a esta ordenanza, yo dejé sentado el día que tomé esta comisión, en tanto y en cuanto los directores no asuman su responsabilidad y hagan informe escuetos que no vincule su actividad como profesional al desarrollo de Esmeraldas, mi proceder no será sólo administrativo sino también público y lo hice público.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, con su venia señora Alcaldesa, procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	A favor	



2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día y suprimir en el punto número 3, literales a) y b), literal a) Conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata para Desarrollar Obras de Infraestructura de Carácter Social en las Parroquias Urbanas y las Cabeceras Parroquiales Rurales del Cantón Esmeraldas, literal b) Conocer y resolver, para aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza que institucionaliza al 2 de Diciembre de Cada Año Como el Día de la Música de Marimba, sus Cantos y Bailes Tradicionales en el Cantón Esmeraldas, incorporar el punto de Conocer y resolver acerca de realizar un reconocimiento a la señorita Crislejany Preciado Lastre por su destacada participación en el Festival del Pacífico Petronio Álvarez, logrando el primer lugar en la mejor interpretación y voz, **2.-**Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024, con las modificaciones planteadas.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 012, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 08 de julio de 2024.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 012, del 08 de julio de 2024.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con su venia señora Alcaldesa, procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas con 09 votos a favor, 0 en contra, 0 en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 012, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 08 de julio de 2024.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 031, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 01 de agosto de 2024.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 031, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 01 de agosto de 2024.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Mgtr. concejal Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas con 09 votos a favor, 0 en contra, 0 en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 031, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 01 de agosto de 2024.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:**
 - a) **Conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.**

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver, para aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- La señora procuradora dice: se establece que cada concejal tiene derecho a solicitar la contratación de un asesor nivel 5 y un servidor público municipal como asistente administrativo, sin embargo esto contradice el artículo 60 del COOTAD, que otorga al



Alcalde la facultad administrativa de nombrar y remover funcionarios o servidores públicos municipales, con el respeto que se merece parece que la señora jurídica no ha interpretado bien porque el articulado establece que va a solicitar la contratación, no está diciendo que el concejal va a contratar, allí nos damos cuenta que la compañera no ha interpretado bien.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Lcda. Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando, Que, el artículo 253 de la Constitución de la República, señala que: Cada cantón tendrá un Concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una Vicealcaldesa o Vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el Concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, el artículo 229 de la Constitución de la República indica que: “serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”. Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación



popular, de conformidad con lo previsto por la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará proporcionalidad de la población urbana o rural prevista en la Constitución y la ley. Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. " Que, el artículo 327 del COOTAD, determina que "Los órganos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades." Que, el artículo 358 del COOTAD dispone que "los miembros de los órganos legislativos de los Gobiernos Municipales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo. En ningún caso la remuneración mensual será superior al (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos. Que, es necesario adecuar las normas de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y de sus comisiones a la normativa constitucional y legal vigente en el Ecuador, con el fin de lograr eficiencia, agilidad y oportunidad de sus decisiones.; con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.111-CU-MC-GADMCE-2024, sobre la renuncia de la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, concejal urbana del GADMCE, a la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda y a la Comisión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial y reestructuración de las comisiones mencionadas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Considerando la presentación de la renuncia de la Lcda. María Luisa Cuero, a las comisiones mencionadas, el señor Alcalde hace la siguiente propuesta para que sea debatida y aprobada por el Pleno del Concejo.

PROPUESTA

COMISIÓN DE MESA	1. Vicko Villacís Tenorio
	2. Luisa Cuero Bennett
	3. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE PRESUPUESTO	1. Jorge Perea Vaca
	2. Yoli Márquez Cetre



	3. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1. Jorge Perea Vaca
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Galo Cabezas Cañola
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS PARROQUIAS RURALES	1. Víctor Manuel Rodríguez Santos
	2. José Maffares Guagua
	3. Luisa Cuero Bennett
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PROYECTOS Y ORDENANZAS Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE CONCEJO	1. Laura Yagual Salazar
	2. Galo Cabezas Cañola
	3. Ramon Echeverría Centeno
COMISIÓN DE ACCIÓN DE RIESGO	1. Ramón Echeverría Centeno
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Luisa Cuero Bennett
COMISION DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1. Galo Cabezas Cañola
	2. José Maffares Guagua
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1. Laura Yagual Salazar



	2. José Maffares Guagua
	3. Galo Cabezas Cañola
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO	1. Yoli Márquez Cetre
	2. Ramón Echeverría Centeno
	3. Jorge Perea Vaca
COMISIÓN DE TERRENOS, HÁBITAT Y PLANIFICACIÓN	1. José Maffares Guagua
	2. Laura Yagual Salazar
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1. José Maffares Guagua
	2. Laura Yagual Salazar
	3. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1. Laura Yagual Salazar
	2. Jorge Perea Vaca
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DEPORTE	1. Ramón Echeverría Centeno
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUD	1. Ramón Echeverría Centeno



	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1. Luisa Cuero Bennett
	2. José Maffares Guagua
	3. Galo Cabezas Cañola
COMISIÓN DE TURISMO	1. Galo Cabezas Cañola
	2. Laura Yagual Salazar
	3. Ramón Echeverría Centeno

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo he renunciado a las comisiones de terrenos y a la comisión de tránsito y no estoy de acuerdo en que se me incorpore en dos comisiones más, yo ya pertenezco a la comisión de mesa y presido la comisión de tecnologías.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción para conocer y resolver, acerca del memorando Nro.111-CU-MC-GADMCE-2024, sobre la renuncia de la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, concejal urbana del GADMCE, a la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda y a la Comisión de Tránsito Transporte Terrestre.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción presentada por la concejal Lcda. compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del Concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	



6	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En contra</u>
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando el memorando Nro. 111-CU-MC-GADMCE-2024, suscrito por la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, Concejal Urbana del GADMCE, con 08 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** 1.- Aprobar la renuncia de la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, Concejal Urbana del GADMCE a la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación y a la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 2.- Aprobar la reestructuración de las Comisiones del GADMCE, quedando de la siguiente forma:

COMISIÓN DE MESA	1. Vicko Villacís Tenorio
	2. Luisa Cuero Bennett
	3. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE PRESUPUESTO	1. Jorge Perea Vaca
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1. Jorge Perea Vaca
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Galo Cabezas Cañola
	1. Víctor Manuel Rodríguez Santos
	2. José Maffares Guagua



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS PARROQUIAS RURALES	3. Luisa Cuero Bennett
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PROYECTOS Y ORDENANZAS Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE CONCEJO	1. Laura Yagual Salazar
	2. Galo Cabezas Cañola
	3. Ramon Echeverría Centeno
COMISIÓN DE ACCIÓN DE RIESGO	1. Ramón Echeverría Centeno
	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Luisa Cuero Bennett
COMISION DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1. Galo Cabezas Cañola
	2. José Maffares Guagua
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1. Laura Yagual Salazar
	2. José Maffares Guagua
	3. Galo Cabezas Cañola
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO	1. Yoli Márquez Cetre
	2. Ramón Echeverría Centeno
	3. Jorge Perea Vaca
	1. José Maffares Guagua



COMISIÓN DE TERRENOS, HÁBITAT Y PLANIFICACIÓN	2. Laura Yagual Salazar
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
	1. José Maffares Guagua
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	2. Laura Yagual Salazar
	3. Ramón Echeverría Centeno
	1. Laura Yagual Salazar
COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2. Jorge Perea Vaca
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
	1. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DEPORTE	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
	1. Ramón Echeverría Centeno
COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUD	2. Yoli Márquez Cetre
	3. Lilian Orejuela Quiñonez
	1. Luisa Cuero Bennett
COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2. José Maffares Guagua
	3. Galo Cabezas Cañola
	1. Galo Cabezas Cañola



COMISIÓN DE TURISMO	
	2. Laura Yagual Salazar
	3. Ramón Echeverría Centeno

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer el memorando Nro. 077-VRSCON-GADMCE-2024, suscrito por el concejal Víctor Manuel Rodríguez Santos, sobre el presupuesto participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rurales.

Memorando Nro. 077-VRSCON-GADMCE-2024

PARA : Ramiro Quintero Caicedo

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

ASUNTO : Falta de respuesta e inclusión de Punto en el Orden del Día solicitada con Memorando No. 051-VRSCON-GADMCE-2024, de fecha 28 de junio de 2024 y memorando Nro. 073-VRSCON-GADMCE-2024, con fecha 30 de julio de 2024

FECHA : Esmeraldas, 12 de agosto de 2024

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como concejal rural de nuestro cantón, en cumplimiento de mis funciones conferidas en el marco del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, en su artículo 58, literal a), que establece la facultad de intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal, y en su literal d) que otorga la responsabilidad de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En esta oportunidad me permito recordar y reiterar la solicitud realizada mediante memorando No. 051-VRSCON-GADMCE-2024 de fecha 28 de junio de 2024 y memorando Nro. 073-VRSCON-GADMCE-2024, con fecha 30 de julio de 2024 en los cuales se solicitó la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de concejo, la recepción de los presidentes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales GADPR para tratar la asignación del presupuesto participativo.

Es fundamental destacar que, hasta la fecha, dichas solicitudes no han sido consideradas ni incluidas en el orden del día de las sesiones del concejo. Esta omisión afecta directamente el cumplimiento de las funciones del concejo y la justa distribución de los recursos a nuestras parroquias rurales, para que sus habitantes optimicen su entorno, propongan proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura y, en general cualquier mejora para sus unidades territoriales, el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de nuestras parroquias.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución del Ecuador en su art. 100 en su literal 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Y el COOTAD, en su artículo 57, literal e) y g), es imperativo garantizar la participación activa de los gobiernos parroquiales en la planificación y asignación de recursos. La falta de respuesta a esta solicitud podría interpretarse como un incumplimiento de las obligaciones administrativas y legales del concejo.



Solicito, nuevamente la pronta inclusión de este punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo y se brinde la respectiva respuesta a esta solicitud. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su confirmación para la inclusión de este tema en el orden del día.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Víctor Manuel Rodríguez Santos

CONCEJAL RURAL DEL CANTPÓN ESMERALDAS.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, el señor Alcalde nos ha llamado a algunas reuniones, incluso estuvo la señora Vicealcaldesa y el señor Alcalde se comprometió a dar los recursos, yo siempre tengo reuniones con los presidentes de los GAD parroquiales, es nuestro deber apoyar a las parroquias, y por eso tenemos un presupuesto participativo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, el presupuesto participativo se lo da de acuerdo a las necesidades, para ser entregado a las juntas parroquiales, si lo considera el Alcalde, el convenio lo puede hacer de manera directa y si se hace convenio con los GADs y si no hacen convenio con los GADs nos tienen que presentar un proyecto y deben estar sustentados.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, la juntas parroquiales si han presentado los proyectos.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, esta administración ha asumido con mucha responsabilidad en medio de todas las adversidades, si hay alguna institución que quiera aportar, esta administración no puede interponerse a ese desarrollo.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañera Financiera, la duda que se tiene por parte de los concejales es respecto al presupuesto participativo, a ciencia cierta de lo que se tiene programado, ¿se está contemplado inversión en la parte rural?.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Buenas tardes con todos, lo que tenemos contemplado dentro del presupuesto actual, es ejecutar la rehabilitación de las calles de las cabeceras parroquiales por un valor de USD. 80.000, que están listo para ejecutarse en las 8 parroquias, cabe indicar que la situación financiera que tenemos no nos ha permitido atender a todas, la información en el levantamiento de proyectos y lo que requiere cada una de ellas, porque en la mayoría de las parroquias rurales necesitan construcción de canchas, parques, casas comunales, aceras, bordillos, etc., cabe aclarar que Desarrollo Comunitario levanta la información y nosotros somos ejecutores, si tengo conocimiento que de los valores que vamos a percibir, ellos están contemplados, el presupuesto es flexible y se puede modificar de conformidad a las necesidades, a lo que se apruebe en este Concejo y a lo que se envíe.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en el marco del diálogo que tiene el compañero Víctor con las juntas parroquiales, decirles a ellos que prioricen sus necesidades, es fácil exigir al municipio pero ellos también tienen su presupuesto, hay que efectivizar el diálogo para no venir de forma aleatoria sino que se sustente en un documento, se establezca un listado de prioridades y nosotros como Concejo poder ver la factibilidad que haya en los proyectos que

presenten, porque hay dos cosas, nosotros podemos hacer de forma directa o podría ser que ellos de su presupuesto aporten y hacemos un convenio, pero si hay que establecer prioridades compañeros.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer acerca del memorando Nro. 078-VRSCON-GADMCE-2024, sobre la gestión del ex presidente de la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE, suscrito por el concejal rural del cantón Esmeraldas, Víctor Rodríguez Santos.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, a todos se les envió al correo el memorando Nro. 078-VRSCON-GADMCE-2024, con sus habilitantes, lo cual pongo en conocimiento mi informe de gestión y el porqué de mi renuncia, yo creo que ya está en conocimiento de ustedes toda el informe y los habilitantes de este punto y considero que ya está terminado formalmente esto.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver hacer un reconocimiento a la señorita Crislejany Preciado Lastre.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Elevo a moción para que se otorgue un reconocimiento a la señorita Crislejany Preciado Lastre, por su destacada participación en el Festival del Pacífico Petronio Álvarez, logrando obtener el primer lugar en la mejor interpretación y voz.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera, Yoli Márquez Cetre.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando que el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, es el festival cultural más importante del Pacífico y que en el XXVIII, Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, la Srta. Crislejany Preciado Lastre, obtuvo el primer lugar a la mejor intérprete y la mejor voz, dejando en alto el nombre de la provincia de Esmeraldas y del Ecuador.

Que conforme lo estipula el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”.

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.”.

Que, el numeral 8, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales puntualiza, “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”.

Que, el numeral 7, del Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 380 dentro de las responsabilidades del Estado, determina “...1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador...”

Que, el literal e), del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “La protección y

promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.”.

Que, el Art. 3, de la Ley Orgánica de Cultura, en el literal e, manda: “e) Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor;”.

Que, el Art. 4, de la Ley Orgánica de Cultura, establece: “De los principios. La Ley Orgánica de Cultura, responderá a los siguientes principios: “Identidad nacional. Se construye y afirma a través del conjunto de interrelaciones culturales e históricas que promueven la unidad nacional y la cohesión social a partir del reconocimiento de la diversidad;”.

Que, el artículo 57, numeral a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al concejo le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Entregar el presente reconocimiento a la señorita Crislejany Preciado Lastre, por su destacada participación en el Festival Cultural de Música del Pacífico Petronio Álvarez, logrando el primer lugar a la mejor intérprete y la mejor voz, dejando en alto el nombre de la provincia de Esmeraldas y del Ecuador. **2.-** La dirección de Cultura y Patrimonio del GADMCE, organizará un evento, en el cual se hará entrega de una placa de reconocimiento y la presente resolución. **3.-** La Secretaría General notificará con la presente resolución a la Dirección de Cultura y Patrimonio del GADMCE, y su publicación y promoción en los medios oficiales institucionales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h20, se clausura la sesión de Concejo del 22 de agosto de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (E)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO